



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/33/IRA/1300/09

ENTRADA 19876

Hoja 1 de 3

Fecha: 23-10-2009 13:28

186345

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día siete de octubre de dos mil nueve, en **IBA MOLECULAR SPAIN S.A.** con domicilio social en la [REDACTED] en Alcobendas (Madrid) e instalación en la calle [REDACTED] en Ajalvir (Madrid).

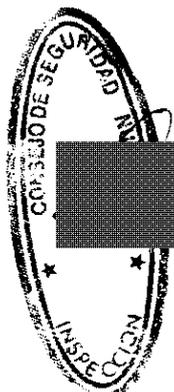
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada importación, almacenamiento, comercialización, distribución, transporte, asistencia técnica y retirada de equipos, cuya última autorización de modificación (MO-17) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de febrero de 2008 y cuya autorización de modificación (MO-18) fue solicitada con fecha 3 de junio de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] del Departamento de Operaciones y Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

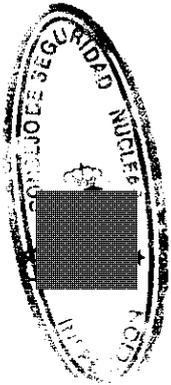
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

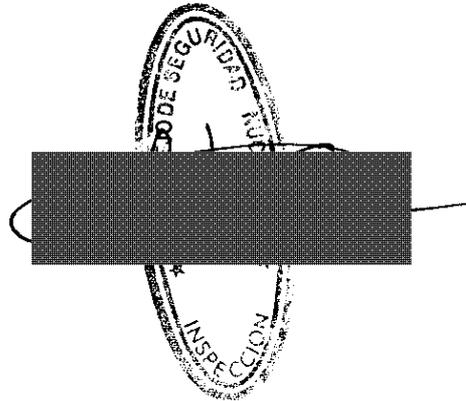
- La instalación de Ajalvir se encuentra en obras de remodelación, donde se ubicará el equipamiento y dependencias que se describen en la solicitud de modificación. _____
- No se encuentra almacenado material radiactivo, pues el que poseían ha sido enviado a [REDACTED] Francia) o suministrado a los clientes, en su caso. _____



- Disponen de un informe de [REDACTED] de fecha 5-10-09, donde se indica la no existencia de contaminación radiactiva, en la instalación. _____
- Temporalmente, hasta que finalicen las obras y se disponga de autorización para la utilización de la nueva instalación, se ha habilitado, en la dependencia de residuos de [REDACTED] (IRA-2386), sita en la calle [REDACTED], una zona donde se ubica un armario plomado, para el eventual almacenamiento de material radiactivo. _____
- Disponen de los siguientes equipos para la detección y medida de las radiaciones:
 - [REDACTED] nº 102368, calibrado en la [REDACTED] en fecha 26-7-06
 - [REDACTED] nº 30039 calibrado en la [REDACTED] en fecha 11-3-05 y verificado en fecha 3-8-07
 - [REDACTED] 2650, nº 544M verificado en [REDACTED] en fecha 15-1-08
 - [REDACTED] nº 60182 calibrado en la [REDACTED] en fecha 10-7-07
- En el Diario de Operación figura la venta de material radiactivo e incidencias dosimétricas. _____
- Estaban disponibles los registros de las ventas de material radiactivo y retiradas de generadores. _____
- Remiten al CSN los informes anuales y trimestrales. _____
- Disponen de contrato con ENRESA. _____
- Disponen de tres Licencias de Supervisor. _____
- Disponen de dosímetros personales, sin datos significativos. _____
- Efectúan reconocimientos médicos en la Ibermutuamur. _____
- El transporte de material radiactivo lo efectúa [REDACTED] siendo D [REDACTED] el Consejero de Seguridad de Transporte de Mercancías Peligrosas. _____
- Disponen de póliza de seguro para el transporte. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de octubre de dos mil nueve.



TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IBA MOLECULAR SPAIN S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el contenido de este Acta



Director de Operaciones

Madrid, 19 de octubre de 2009